



**RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017- 180**

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero  
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-184 de 4 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2017 para contratar el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, CANTÓN LA LIBERTAD", con un canon de arrendamiento mensual de US\$775,36 (setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 36/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre 2018, (periodo diciembre 2017-noviembre 2018); y, autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 5 de diciembre de 2017 se inició el respectivo Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2017 en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y mediante la publicación de 1 de diciembre de 2017 en el Diario El Telégrafo.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso, de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el ingeniero Giovanny Garzón, Profesional 3 de Bienes, Logística Y Custodia, servidor responsable del proceso precontractual, ha procedido a la calificación de la única oferta presentada, por la señora Carmen Narcisa Vayas Lara, con un canon de arrendamiento mensual de US\$775,36 (setecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 36/100), sin incluir IVA, y con un plazo contractual desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre 2018, (periodo diciembre 2017-noviembre 2018) por estar dentro de las expectativas que demanda la Institución; y, por cumplir con lo solicitado en los pliegos, razón por la cual ha recomendado se proceda a la adjudicación respectiva, según consta en el Acta de Calificación de Ofertas de 7 de diciembre de 2017.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2017-0221-M de 7 de diciembre de 2017, el referido servidor ha puesto dicha acta de calificación a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos.

QUE, con memorando DP-DGA-2017-0613-M de 7 de diciembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la facultad consignada en el art. 366, y en el Título VII, Capítulo II de la Resolución No RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016; y vista la delegación constante en los artículos 4 y 5 de la Resolución DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudicar a la señora CARMEN NARCISA VAYAS LARA, el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORIA PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, CANTÓN LA LIBERTAD", que ha sido materia del Proceso de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-006-2017, por un monto estimado de US\$9.304,32 (nueve mil trescientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, 32/100), sin incluir IVA, un canon mensual de arrendamiento de US\$775,36 sin incluir IVA, y con un plazo contractual desde la suscripción del contrato hasta el 30 de noviembre 2018, (periodo diciembre 2017-noviembre 2018), de acuerdo con la oferta fechada el 6 de diciembre de 2017 y los pliegos aprobados para este proceso.

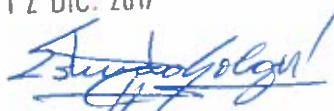
**ARTÍCULO 2º.-** Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y que proceda a la respectiva notificación.

**CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

12 DIC. 2017



Eco. Estuardo Salazar Guerrero  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**